

RECURSO DE RECLAMACIÓN 27/2012-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 45/2012.

DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIA: CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DI INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a primero de agosto de dos mil doce, se d cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprem Corte de Justicia de la Nación, con los siguientes documentos: 1. Ofici PGR/617/2012, suscrito por Marisela Morales Ibáñez, Procurador General de la República; 2. Escrito de Jorge Mendoza Ruiz, delegado de Poder Judicial del Estado de Jalisco, depositado el trece de julio de estaño, en la oficina de correos de la localidad; 3. Escrito y anexos de Serg Armando Chávez Dávalos, Noa Zurisadai Acosta Esquivias y Verónic Rizo López, Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mes Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, depositado el dieciséis o julio del año en curso, en la oficina de correos de la localidad; recibidos e la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Al Tribunal, registrados con los números 38994, 40378 y 4051 respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a primero de agosto de dos n doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legale PGR/617/2012 de Marisela Morales oficio Procuradora General de la República, y el escrito de Jorg Mendoza Ruiz, delegado del Poder Judicial del Estado o Jalisco, cuya personalidad tienen reconocida en el expedier principal; y con fundamento en los artículos 8°, 11, párraf primero y segundo, y 53 de la Ley Reglamentaria de l Fracciones Middle Artículo 105 de la Constitución Política de I Estados Unidos Mexicanos, se tiene a los promovent desahogando la vista ordenada en proveído de tres de julio o año en curso.

Asimismo, agréguense al expediente para que surt efectos legales, el diverso escrito y anexos de cuenta, susci por Sergio Armando Chávez Dávalos, Noa Zurisadai Aco Esquivias y Verónica Rizo López, Presidente y Secretari respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Esta de Jalisco, cuya personalidad tienen reconocida en autos; y

conformidad con los artículos 5, 8°, 11, párrafos primero y segundo, 32 de la Ley Reglamentaria de la materia, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene a los promoventes dando cumplimiento al requerimiento ormulado en proveído de tres de julio de este año, al señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; además, se les tiene designando como delegados a las personas que indican, y por exhibidas las documentales que acompañan.

Visto el estado procesal del expediente, con apoyo en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder ludicial de la Federación, y 87 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General i/2001 del Tribunal Pleno, de veintiuno de junio de dos mil uno, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro Ponente Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

Notifiquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, residente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, uien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, secretario de la Sección de Trámite de Controversias constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que a fe.